CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.
Cl. 21 No. 24-37 B. Millan - Tel: 283 8788

INFORME DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUSPERVISOR DEL CONTRATO

I. Datos Generales del Contrato

DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	3
Contrato N° CD-SU-074-2025		
Nombre del Supervisor	MILADIS ARRIETA CASTILLO	

2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de contrato	SUMINISTRO	Otro:
Nombre del contratista	DISPROFARMA GYM S.A.S Y/O FREDYS SARMIENTO ESTRADA	
Identificación del contratista	901,656,774-6 - 8,716,501	
Objeto del contrato	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.,.	
Plazo	EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DE DOS (2) MESES,. TERMINO QUE SE CONTARA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION..	

Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	265	Fecha del C.D.P. 12/02/2025	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	280	Fecha del R.P (17 FEBRERO/ 2025)	
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 115.508.061	
	Adición 1		
	Adición 2		
	Total	$ 115.508.061	

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
17/02/2025	17/04/2025	(dd-MM-yyyy)	(dd-MM-yyyy)

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		**Valor**
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 115.508.061
Valor correpondiente a factura Electronica numero DISP-961		$ 3.874.164
Valor Ejecutado del Contrato		$ 111.633.897
Valor por ejecutar		$ 0
Valor Total del contrato		$ 115.508.061
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Saldo por Liberar		
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 3.874.164**
No. Factura o Cuenta de Cobro	FACTURA ELECTRONICA No.DISP-961	3

II. Ejecución Contractual

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del Contrato.

Obligación Contractual

1- Mantener los precios de los materiales medico quirurgico, de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. 2- Entregar los materiales medico quirurgicos objeto del contrato en las instalaciones de la E.S.E., previa solicitud hecha por la empresa y con cargo al presente contrato. 3- Entregar los materiales de medico quirurgico, de conformidad con las normas sanitaria Registro de INVIMA y cumplimiento de las buenas practicas de manufacturas). 4-Los insumos o materiales medico quirurgico no pueden tener fecha de vencimiento inferior a dos (2) años . 5- Dar cumplimiento oportuno a las Entregas de los pedidos solicitados por la E.S.E.,ya sean prioritarios o urgentes. 6-Presentar las facturas a la entidad para su pago. 7- Remplazar los materiales medico quirurgicos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las caracteristicas requeridas, dentro de los dos (2) dias habiles siguiente a la peticion.. 8- Atender a las observaciones y sugerencias del supervisor, y tomas las medidas correctivas a que haya lugar, en el plazo que para tal efecto se defina.. 9- Atender los requerimientos del supervisor del contrato e informar oportunamente sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecucion del mismoy ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecucion del contrato. 10- El contratista hace entrega de los bienes objeto del presente contrato a Paz y Salvo por todo concepto de impuesto, tasas y contribuciones, del orden nacional y territorial hasta la fecha del con trato..11- Realizar el pago de Aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salub y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA; ICBF Y Caja Compensacion Familiar) cuando a ellos hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Articulo 50 de l Ley 789 de 2002 y el articulo 23 y de la Ley 1150 de 2007. 12- El contratista respondera por cualquier alteracion que presente los materiales e insumos objeto del contrato.13- Cumplir con todas las obligaciones que establezca la Ley. 14. El transporte, fletes y descargue de todos los insumos y materiales descrito en el presente contrato seran de responsabilidad exclusiva del cantratista, por lo tanto, se obliga a entregar la totalidad de los bienes en la instalaciones de almacen de la E.S.E. 15-Las demas que se deriven de la naturaleza del Contrato.

MILADIS ARRIETA CASTILLO, -. quien actúa en nombre de la entidad contratante CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, en calidad de Supervisor Asignado, deja constancia que el contratista esta cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato segun factura Electronica No. DISP-9361 conforme a lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada, como también de la acreditación del pago de seguridad social Y Poliza de Seguros Del Estado No. 53-44-101036933 con fecha de expedicion 14/02/2025 HASTA 13/10/2025 .-.

FIRMA DEL SUPERVISOR